

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Área de Títulos Nobiliarios

Edicto

Don Luis de Mora y Narváez ha solicitado la sucesión en el título de Vizconde de Baiguer, por cesión que del mismo le hace su padre, don Gonzalo de Mora y Aragón, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión.

Madrid, 20 de marzo de 1997.—La Jefe del Área, María del Carmen Llorente Cea.—21.762.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

CÁDIZ

Edicto

Doña Ivana Gómez Álvarez, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 14 y 15 de enero de 1997, por el buque «Remolcanosa Cinco», de la matrícula de Vigo, folio 269, al pesquero «Mis Cachorros», matrícula de Algeciras.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a marzo de 1997.—21.596-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Mario Lanz Raggio, Teniente Auditor, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia

marítima prestada el día 25 de febrero de 1997, por el buque «Francarlos», de la matrícula de La Guardia, folio 293, al «López Aguado», folio 2-92 de Algeciras.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cuartel General Zona Marítima Canarias, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de abril de 1997.—21.896-E.

Edicto

Don Mario Lanz Raggio, Teniente Auditor, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de febrero de 1997, por el buque pesquero «La Hera», de la matrícula de Gran Canaria, folio 1.884, al pesquero «Cho-Manuel», folio 3.013 de Gran Canaria.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cuartel General Zona Marítima Canarias, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de abril de 1997.—21.903-E.

Edicto

Don Mario Lanz Raggio, Teniente Auditor, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de abril de 1997, por el buque «Salvamar Lanzarote», de la matrícula de Gijón, folio 8-96, al M/V «Escuara», folio 152-91 de Tarragona.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cuartel General Zona Marítima Canarias, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de abril de 1997.—21.899-E.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la empresa Aquilino Franganillo de la Fuente, expediente ZA/0044/CL

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa Aquilino Franganillo de la Fuente, titular del expediente ZA/0044/CL (A.I. 86/96), que con fecha 24 de marzo de 1997, la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados 3 (empleo) y 4 (inversión) de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales, de fecha 5 de septiembre de 1983, aceptada el 3 de octubre.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este centro directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 31 de marzo de 1997.—El Subdirector general de Inspección y Control, David Baldominos Agraz.—21.909-E.

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la empresa «Potencia y Conservación, Sociedad Anónima», expediente H/0046/AA

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Potencia y Conservación, Sociedad Anónima», titular del expediente H/0046/AA (A.I. 154/96), que con fecha 24 de marzo de 1997, la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados 1, 2 (empleo) y 3 (inversión) de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales, de fecha 27 de enero de 1979, aceptada el 22 de febrero de 1979.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este centro directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días

para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 31 de marzo de 1997.—El Subdirector general de Inspección y Control, David Baldominos Agraz.—21.912-E.

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la empresa Miguel Muñoz Suárez, expediente VA/0041/CL

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa Miguel Muñoz Suárez, titular del expediente VA/0041/CL (A.I. 126/96); que con fecha 24 de marzo de 1997, la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados 7, 2 (empleo) y 3 (inversión) de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales, de fecha 7 de septiembre de 1981, aceptada el 30.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este centro directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 31 de marzo de 1997.—El Subdirector general de Inspección y Control, David Baldominos Agraz.—21.911-E.

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la empresa «Promociones Agropecuarias de la Limia, Sociedad Anónima», expediente AG/1311

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Promociones Agropecuarias de la Limia, Sociedad Anónima», titular del expediente AG/1311 (A.I. 92/96), que con fecha 24 de marzo de 1997, la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados 3 (empleo) y 4 (inversión) de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales, de fecha 12 de enero de 1984, aceptada el 30 de marzo.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este centro directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 31 de marzo de 1997.—El Subdirector general de Inspección y Control, David Baldominos Agraz.—21.914-E.

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la empresa «Cibertem, Sociedad Anónima», expediente GR/0409/AA

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Cibertem, Sociedad Anónima», titular del expediente GR/0409/AA (A.I. 157/96), que con fecha 24 de marzo de 1997, la

Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados C-7, C-3 (empleo) y C-4 (inversión) de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales, de fecha 2 de marzo de 1988, aceptada el 20 de abril de 1988 y revisada el 25 de abril de 1994.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este centro directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 31 de marzo de 1997.—El Subdirector general de Inspección y Control, David Baldominos Agraz.—21.916-E.

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la empresa Manuel Mota Formariz, expediente ZA/0042/CL

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa Manuel Mota Formariz, titular del expediente ZA/0042/CL (A.I. 84/96), que con fecha 24 de marzo de 1997, la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados 3 (empleo) y 4 (inversión) de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales, de fecha 16 de septiembre de 1982, aceptada el 23 de noviembre de 1983.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este centro directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 31 de marzo de 1997.—El Subdirector general de Inspección y Control, David Baldominos Agraz.—21.918-E.

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la empresa «Framaga, Sociedad Anónima», expediente AG/1412

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Framaga, Sociedad Anónima», titular del expediente AG/1412 (A.I. 137/96), que con fecha 24 de marzo de 1997, la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados 3 (empleo) y 4 (inversión) de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales, de fecha 2 de noviembre de 1983, aceptada el 5 de diciembre de 1983.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este centro directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 31 de marzo de 1997.—El Subdirector general de Inspección y Control, David Baldominos Agraz.—21.920-E.

Delegaciones

GUADALAJARA

Ha sufrido extravío en las oficinas de la Administración de Justicia el resguardo del depósito en metálico necesario sin interés, número de entrada 30 y 178 de registro, expedido por esta Caja de Depósitos, constituido el 16 de junio de 1972 por un importe de 95.051 pesetas, a nombre de desconocidos herederos de doña María de las Nieves Tabernerero Mínguez, y a disposición del Juzgado Municipal de Guadalajara.

Transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin reclamación de tercero, se expedirá un duplicado del resguardo extraviado, quedando éste sin valor ni efecto alguno.

Guadalajara, 2 de abril de 1997.—El Delegado, Ricardo Pérez Yuste.—21.898-E.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Vocalía Primera

Notificación a «Destilerías Arehucas, Sociedad Anónima», del fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R.G. 4.916/94, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a «Destilerías Arehucas, Sociedad Anónima», que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R.G. 4.916/94, seguido a su instancia por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se ha dictado resolución en sesión del día 3 de diciembre de 1996, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, conociendo el recurso de alzada, promovido por «Destilerías Arehucas, Sociedad Anónima», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Canarias, de fecha 28 de marzo de 1994, dictada en expediente económico-administrativo número 823/93, en asunto referente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Retenciones del Trabajo Personal, acuerda: 1.º Desestimar la reclamación interpuesta y confirmar el acto impugnado, y 2.º Declarar que, por aplicación de la disposición transitoria primera de la Ley 25/1995, procede reducir la sanción en su día impuesta, que quedará fijada en el 75 por 100, conforme se ha razonado en la presente resolución, debiendo la oficina gestora, por tanto, practicar la oportuna liquidación.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 17 de marzo de 1997.—La Vocal Jefe de la Sección, María de Rus Ramos Puig.—21.880-E.

Notificación a «Destilerías Arehucas, Sociedad Anónima», del fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R.G. 4.917/94, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a «Destilerías Arehucas, Sociedad Anónima»,

ma», que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R.G. 4.917/94, seguido a su instancia por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se ha dictado resolución en sesión del día 3 de diciembre de 1996, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, conociendo el recurso de alzada promovido por "Destilerías Arehucas, Sociedad Anónima", contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Canarias, de fecha 28 de marzo de 1994, dictada en expediente económico-administrativo número 821/93, en asunto referente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Retenciones del Trabajo Personal, acuerda: 1.º) Desestimar la reclamación interpuesta y confirmar el acto impugnado, y 2.º) Declarar que, por aplicación de la disposición transitoria primera de la Ley 25/1995, procede reducir la sanción en su día impuesta, que quedará fijada en el 75 por 100, conforme a lo razonado en la presente resolución, debiendo la oficina gestora, por tanto, practicar la oportuna liquidación.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 17 de marzo de 1997.—La Vocal Jefe de la Sección, María de Rus Ramos Puig.—21.879-E.

Notificación a doña María Luisa Valles Martínez de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R.G. 3754/93, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a doña María Luisa Valles Martínez, que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R.G. 3754/93, seguido a su instancia por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se ha dictado resolución en sesión del día 6 de noviembre de 1996, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en el recurso extraordinario de alzada para la unificación de criterio interpuesto por el Director del Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, contra resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla-La Mancha, de fecha 17 de noviembre de 1992 (reclamaciones números 891/91 y 892/91), 22 de diciembre de 1992 (números 890/91 y 272/92), 22 de enero de 1993 (número 505/92) y 11 de febrero de 1993 (número 796/92), referentes al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, acuerda: 1.º) Estimarlos, declarando que cumplimentar las declaraciones tributarias de manera incorrecta, si media negligencia, constituye infracción tributaria aunque la Administración pueda corregirlas a la vista de los datos aportados en las propias declaraciones; 2.º) Respetar, en todo caso, las situaciones jurídicas individuales derivadas de las resoluciones recurridas.»

Lo que se notifica reglamentariamente.

Madrid, 18 de marzo de 1997.—La Vocal Jefe de la Sección, María de Rus Ramos Puig.—21.891-E.

Notificación a don Luis Felipe Serrano Goyria de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R.G. 5023/94, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a don Luis Felipe Serrano Goyria que por

el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R.G. 5023/94, seguido a su instancia por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se ha dictado resolución en sesión del día 26 de febrero de 1997, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, visto el recurso de alzada interpuesto por don Luis Felipe Serrano Goyria, contra resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, de fecha 25 de febrero de 1994, recaída en reclamación número 351/93, referente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1988, acuerda: 1.º) Desestimar el recurso y confirmar la resolución recurrida, y 2.º) Declarar que, por aplicación de la disposición transitoria primera de la Ley 25/1995, procede reducir la sanción en su día impuesta, que quedará fijada en el 60 por 100, conforme se ha razonado en la presente resolución, por lo que la Oficina Gestora deberá practicar la oportuna liquidación.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 18 de marzo de 1997.—La Vocal Jefe de la Sección, María de Rus Ramos Puig.—21.889-E.

Notificación a don Luis Felipe Serrano Goyria del fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R.G. 5024/94, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a don Luis Felipe Serrano Goyria que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R.G. 5024/94, seguido a su instancia por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se ha dictado resolución en sesión del día 26 de febrero de 1997, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, visto el recurso de alzada interpuesto por don Luis Felipe Serrano Goyria, contra resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, de fecha 25 de febrero de 1994, recaída en reclamación número 352/93, referente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1989, acuerda: 1.º) Desestimar el recurso y confirmar la resolución recurrida, y 2.º) Declarar que, por aplicación de la disposición transitoria primera de la Ley 25/1995, procede reducir la sanción en su día impuesta, que quedará fijada en el 60 por 100, conforme se ha razonado en la presente resolución, por lo que la Oficina Gestora deberá practicar la oportuna liquidación.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 18 de marzo de 1997.—La Vocal Jefe de la Sección, María de Rus Ramos Puig.—21.887-E.

Notificación a doña Ana Isabel Ezquerro Martín del fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R.G. 189/95, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a doña Ana Isabel Ezquerro Martín que por el Tribunal Económico-Administrativo Central,

y en el expediente R.G. 189/95, seguido a su instancia por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se ha dictado resolución en sesión del día 3 de diciembre de 1996, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión interpuesto por doña Ana Isabel Ezquerro Martín, contra liquidación provisional practicada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 1992, acuerda: Declararlo inadmisibles.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá la interesada interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 18 de marzo de 1997.—La Vocal Jefe de la Sección, María de Rus Ramos Puig.—21.883-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera

Nota-anuncio por la que se somete al trámite de información pública el estudio informativo del proyecto: «Línea Valencia-Tarragona. Tramo Vandellós-Tarragona»

Con fecha 26 de marzo de 1997 la Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera resolvió aprobar técnicamente el estudio informativo del proyecto: «Línea Valencia-Tarragona. Tramo Vandellós-Tarragona».

En virtud de dicha resolución, y conforme a lo dispuesto en el artículo 228.2 del vigente Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, se somete a información pública dicho estudio informativo, por un período de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la línea, sobre la concepción global de su trazado y sobre la evaluación del impacto ambiental.

La información pública lo es también a los efectos medio ambientales indicados en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental, regulado por el Real Decreto Legislativo 1302/1986, y su Reglamento de aplicación (artículo 15).

El estudio informativo del proyecto estará expuesto al público en día y horas hábiles de oficina, en los locales de la Dirección Provincial del Ministerio de Fomento, sita en plaza Imperial Tarraco, 4, Tarragona, así como en las oficinas de la Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera, plaza de los Sagrados Corazones, número 7, primera planta, 28036 Madrid.

Asimismo, en los Ayuntamientos de Vandellós y L'Hospitalet de L'Infant, Montroig del Camp, Cambrils, Vinyols i Archs, Salou, Vilaseca, Reus y Tarragona, estará a disposición de los interesados una separata-extracto del estudio informativo del proyecto en lo que afecte a dichos municipios.

Madrid, 14 de abril de 1997.—El Ingeniero Jefe de la 2.ª Jefatura de Proyectos, José Luis Vaca Maestre.—22.869.

Autoridades Portuarias

ALICANTE

Solicitud del Real Club de Regatas de Alicante de concesión administrativa para construir los pantalanes de atraque en las nuevas instalaciones

Por el Real Club de Regatas de Alicante se ha solicitado concesión para construir los pantalanes de atraque en las nuevas instalaciones náutico, deportivas en el Puerto de Alicante. Se está llevando a cabo la tramitación preceptiva. En cumplimiento de lo que establece la vigente Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y, en su aplicación, el Reglamento de Costas, el expediente incoado se somete a información pública durante el plazo de veinte días contados desde el siguiente al de publicación del presente edicto. Durante dicho plazo, de nueve a catorce horas, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Alicante, Muelle de Poniente, 11, donde podrá ser examinado. En el mismo plazo y horario se podrán presentar en el Registro las alegaciones que se formulen.

Alicante, 21 de marzo de 1997.—El Presidente, Mario Flores Lanuza.—21.695.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Direcciones Provinciales

BURGOS

Información pública relativa a la adenda I al proyecto de autorización de instalaciones del gasoducto Aranda de Duero-Zamora-Salamanca-León-Oviedo, concretamente el tramo denominado «Aranda de Duero-Zamora» y sus instalaciones auxiliares, en la provincia de Burgos

A los efectos previstos en la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas en materia de Combustibles Gaseosos, y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de América, número 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de la adenda I al proyecto de instalaciones del gasoducto Aranda de Duero-Zamora-Salamanca-León-Oviedo, concretamente el tramo denominado Gasoducto Aranda de Duero-Zamora, que discurrirá en la provincia de Burgos por el término municipal de Fuentesecén.

Descripción de las instalaciones: Se trata de una variante del trazado con el fin de evitar una zona con restos arqueológicos en el término municipal de Fuentesecén.

Tubería: De acero al carbono, de calidad S/API-5L-X60, de 20 pulgadas de diámetro y entre 7,1 milímetros de espesor, y su recubrimiento mínimo será de 1 metro de profundidad sobre su generatriz superior.

Presión de diseño: 80 bares.

Longitud: La longitud correspondiente a la presente adenda es de 767 metros, frente a los 742 metros del trazado original.

Presupuesto: Supone una cantidad adicional de 801.600 pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Afección a fincas privadas: La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto se concreta en la siguiente forma:

Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de 4 metros, dos a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 2 metros, a contar desde el eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 10 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse, siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, sita en calle San Pablo, 8, 09071 Burgos, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportuna en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Burgos, 24 de marzo de 1997.—El Director provincial, Justo de la Riva Marín.—19.457.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por servidumbre de paso. Proyecto: 135-Gasod. Aranda-Zamora-Salamanca (adenda I). Provincia: BU, Burgos. Municipio: FT, Fuentesecén. Abreviaturas utilizadas: SP, servidumbre de paso; OT, ocupación temporal; POL, polígono; PAR, parcela

Finca número: BU-FT-IV. Titular: Ayuntamiento de Fuentesecén. Afección: SP, 2 metros lineales; OT, 20 metros cuadrados. Datos catastrales: POL, 8; PAR, sin número. Naturaleza: Camino.

Finca número: BU-FT-2V. Titular: Doña Anaclea Sualdea Martínez. Afección: SP, 24 metros lineales; OT, 760 metros cuadrados. Datos catastrales: POL, 8; PAR, 22. Naturaleza: Labor seco.

Finca número: BU-FT-3V. Titular: Don Germán de la Fuente Roldán. Afección: SP, 187 metros lineales; OT, 3.239 metros cuadrados. Datos catastrales: POL, 8; PAR, 23. Naturaleza: Labor seco.

Finca número: BU-FT-4V. Titular: Don Florencio de Roa Martínez. At: Doña Rosario de Roa Martínez. Afección: SP, 48 metros lineales; OT, 908 metros cuadrados. Datos catastrales: POL, 8; PAR, 150. Naturaleza: Labor seco.

Finca número: BU-FT-4V bis. Titular: Don Juan Carlos de Roa Llorente. Afección: SP, 48 metros lineales; OT, 908 metros cuadrados. Datos catastrales: POL, 8; PAR, 150.

Finca número: BU-FT-5V. Titular: Comunidad de regantes de Santa Juana de Haza. Afección: SP,

21 metros lineales; OT, 434 metros cuadrados. Datos catastrales: POL, 8; PAR, sin número. Naturaleza: Canal.

Finca número: BU-FT-6V. Titular: Don Gerardo Rodríguez Laso. Afección: SP, 27 metros lineales; OT, 584 metros cuadrados. Datos catastrales: POL, 8; PAR, 151. Naturaleza: Labor seco.

Finca número: BU-FT-7V. Titular: Doña Petra de Roa Martínez. Afección: SP, 28 metros lineales; OT, 570 metros cuadrados. Datos catastrales: POL, 8; PAR, 152. Naturaleza: Labor seco.

Finca número: BU-FT-7V bis. Titular: Don Juan Carlos de Roa Llorente. Afección: SP, 28 metros lineales; OT, 570 metros cuadrados. Datos catastrales: POL, 8; PAR, 152.

Finca número: BU-FT-8V. Titular: Ayuntamiento de Fuentesecén. Afección: SP, 3 metros lineales; OT, 57 metros cuadrados. Datos catastrales: POL, 8; PAR, sin número. Naturaleza: Camino.

Finca número: BU-FT-9V. Titular: Don José Luis de Roa Llorente. Afección: SP, 287 metros lineales; OT, 3.346 metros cuadrados. Datos catastrales: POL, 8; PAR, 216. Naturaleza: Labor riego.

Finca número: BU-FT-10V. Titular: Don Teodoro Sacristán Revenga. Afección: SP, 59 metros lineales; OT, 819 metros cuadrados. Datos catastrales: POL, 8; PAR, 215. Naturaleza: Labor riego.

Finca número: BU-FT-11V. Titular: Don Teodoro Sacristán Revenga. Afección: SP, 15 metros lineales; OT, 195 metros cuadrados. Datos catastrales: POL, 8; PAR, 115. Naturaleza: Labor riego.

Finca número: BU-FT-13V. Titular: Don Jesús Arranz de la Fuente. Afección: SP, 141 metros lineales; OT, 2.437 metros cuadrados. Datos catastrales: POL, 8; PAR, 217. Naturaleza: Labor regadio.

Finca número: BU-FT-13V bis. Titular: Don Carmelo González de las Heras. Afección: SP, 95 metros lineales; OT, 1.907 metros cuadrados. Datos catastrales: POL, 8; PAR, 217.

Finca número: BU-FT-14V. Titular: Don Eutiquio Catalina Cazorro. Afección: SP, 0 metros lineales; OT, 72 metros cuadrados. Datos catastrales: POL, 8; PAR, 210. Naturaleza: Labor regadio.

Finca número: BU-FT-14V bis. Titular: Don Salvador Rodríguez González. Afección: SP, 0 metros lineales; OT, 72 metros cuadrados. Datos catastrales: POL, 8; PAR, 210.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Demarcaciones de Costas

GALICIA

Servicio Provincial de Costas de Pontevedra

Orden aprobando el acta de 7 de junio de 1995 y los planos de mayo de 1996, en los que se define el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre, que comprende las islas Cies, con una longitud de 13.944 metros, en el término municipal de Vigo (Pontevedra)

El Servicio de Costas de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones para su conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre a los que, intentada la notificación, no se ha podido practicar:

Don Juan Maciera Vidán (Gran Vía, 20, Vigo). Viuda de don Joaquín Fernández de Riego (Joaquín Loriga, 35, Vigo).

Doña María Luisa Pousada (Río Oitavén, 5, quinto, Caeyra, Poio).

Don Rodrigo Alonso Fariñas (Camelias, 58, Vigo).

Esta Dirección General, por delegación de la excelentísima señora Ministra, y de conformidad con el servicio jurídico, ha resuelto:

Aprobar el acta de 7 de junio de 1995 y los planos de mayo de 1996, en los que se define el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre que comprende las islas Cíes, con una longitud de 13.944 metros, en el término municipal de Vigo (Pontevedra).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo, previa comunicación de su interposición al órgano que la ha adoptado; en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la misma, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Pontevedra, abril de 1997.—El Jefe del Servicio de Costas, Enrique Maciñeira Alonso.—21.907-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones provinciales

LUGO

Resolución por la que se abre información pública para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, aprobación de proyecto de ejecución y otorgamiento de la condición de instalación de producción acogida al régimen especial de las instalaciones eléctricas que se citan. (Expediente número 001-EOL)

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; 2366/1994, sobre producción de energía eléctrica, y 205/1995, por el que se regula el aprovechamiento de energía eólica en la comunidad autónoma de Galicia, sometido a información pública la solicitud de la empresa «MADE, Energías Renovables, Sociedad Anónima», para autorización administrativa, declaración de utilidad pública, aprobación de proyecto de ejecución, y otorgamiento de instalación eléctrica acogida al régimen especial, la instalación del parque eólico Bustelo I, con las siguientes características:

Peticionario: «MADE, Energías Renovables, Sociedad Anónima». Avenida de Burgos, número 8-B, edificio «Génesis», planta 18. Madrid 28036.

Situación: Ayuntamiento de Muras (Lugo). Altos de Abeledo, Bustelo y Montouto, y zona noroeste de Bustelo.

Emplazamiento (coordenadas poligonales en unidades UTM):

- V₁ (601.000, 4.818.000).
- V₂ (601.000, 4.816.000).
- V₃ (604.500, 4.817.000).
- V₄ (604.500, 4.815.000).

Características técnicas principales:

76 generadores de potencia unitaria 325 Kw con potencia total a instalar de 24,7 Mw.

17 transformadores de potencia nominal unitaria entre 1600 kVA y 2000 kVA, con líneas eléctricas subterráneas de interconexión.

Las personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus objeciones u oposición al mismo, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial sita en la calle Pascual Ve-

ga, 12-14 (Lugo 27071), o mediante cualquiera de las formas y lugares recogidas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lugo, 31 de marzo de 1997.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—22.741.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Industria y Trabajo

Delegaciones Provinciales

CUENCA

Otorgamiento permiso de investigación

La Delegación provincial de Industria y Trabajo de Cuenca hace saber que ha sido otorgado el permiso de investigación número 1.199 «Nairara»; titular, «Calizas de Colmenar, Sociedad Limitada»; para recurso de la Sección C; extensión, 13 cuadrículas mineras y términos municipales de Torrubia del Campo, Almendros y Ucles (Cuenca).

Cuenca 2 de abril de 1997.—El Delegado provincial, Ángel Álvaro Pérez.—21.756.

TOLEDO

Corrección de errores

Advertido error en la inserción del anuncio sobre reducción de superficie del permiso de investigación «San Román», número 3611, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 60, página 4743, se transcribe a continuación la oportuna rectificación: Donde dice: «135 cuadrículas mineras», debe decir: «132 cuadrículas mineras».

Toledo, 26 de marzo de 1997.—El Delegado provincial, Rafael Martín Sánchez.—21.696.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Consejería de Economía y Empleo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental y la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de la línea aérea a 220 kV, doble circuito, con origen en la E. S. Arroyo de la Vega y final en apoyo de línea San Sebastián de los Reyes, términos municipales de Alcobendas y San Sebastián de los Reyes (Madrid), solicitada por «Iberdrola, Sociedad Anónima»

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, sobre Autorización Administrativa de Instalaciones Eléctricas, de 20 de octubre; en la Ley 10/1991, de 4 de abril, para la Protección del Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid; del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Medio Ambiente, Evaluación de Impacto Ambiental; artículo 15 del Real Decreto 1131/1988,

de 20 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del citado Real Decreto Legislativo, y el artículo 52 de la Ley 40/1994, sobre Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, de 30 de diciembre; se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública y el estudio del impacto ambiental de la línea aérea a 220 kV, doble circuito, cuyas características principales se señalan a continuación:

26EL-2.494.

a) Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, número 3.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea aérea a 220 kV, doble circuito, con origen en la E. S. Arroyo de la Vega y final en apoyo de la línea aérea San Sebastián de los Reyes-Meco. La línea que se proyecta tendrá su origen en el apoyo número 2 de la línea San Sebastián de los Reyes-Meco, que será modificado y presentará siete alineaciones:

Alineación número 1.—Tiene una longitud de 224 metros. Arranca en el cuadro de la subestación transformadora de Arroyo de la Vega y termina en el apoyo número 1, discurre por el término municipal de Alcobendas.

Alineación número 2.—Tiene una longitud de 375 metros. Arranca en el apoyo número 1, formando un ángulo de 124,77 grados con la anterior alineación, termina en el apoyo número 2, discurre por los términos municipales de Alcobendas y San Sebastián de los Reyes, efectuándose el cruzamiento número 1.

Alineación número 3.—Tiene una longitud de 314 metros. Arranca en el apoyo número 2, formando ángulo de 164,45 grados con la anterior alineación, termina en el apoyo número 3, efectuándose el cruzamiento número 2. Discurre por el término municipal de San Sebastián de los Reyes.

Alineación número 4.—Tiene una longitud de 976 metros. Arranca en el apoyo número 3 formando un ángulo de 197,24 grados, con la anterior alineación, termina en el apoyo número 6, discurre por el término municipal de San Sebastián de los Reyes, efectuándose los cruzamientos 3 y 4.

Alineación número 5.—Tiene una longitud de 311 metros. Arranca en el apoyo número 6 formado un ángulo de 239,88 grados con la anterior alineación, termina en el apoyo número 7, discurre por el término municipal de San Sebastián de los Reyes.

Alineación número 6.—Tiene una longitud de 841 metros. Arranca en el apoyo número 7 formado un ángulo de 237 grados con la anterior alineación, termina en el apoyo número 10, efectuándose los cruzamientos 5 y 6. Discurre por el término municipal de San Sebastián de los Reyes.

Alineación número 7.—Tiene una longitud de 883 metros. Arranca en el apoyo número 10 formado un ángulo de 216,74 grados con la anterior alineación, termina en el apoyo número 2 de la línea eléctrica San Sebastián de los Reyes-Meco, efectuándose el cruzamiento 7. Discurre por el término municipal de San Sebastián de los Reyes.

La línea discurrirá por los términos municipales de Alcobendas y San Sebastián de los Reyes.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la E. S. Arroyo de la Vega.

d) Características principales: Línea aérea a 220 kV, doble circuito, con el origen, final y recorrido citado de 3.722 metros de longitud, a construir con conductor GULL de 381,5 milímetros cuadrados de sección, dos cables de tierra, uno de ellos de acero de 50 milímetros cuadrados de sección y otro tipo OPGW de 98,55 milímetros cuadrados de sección, albergando en su interior conductores de fibra óptica, aislamiento mediante cadenas de doble conjunto, de dieciséis discos de vidrio, tipo U120BS y apoyos metálicos construidos con perfiles angulares de lados iguales, galvanizados en caliente, de acero S275JR y S355JR, de 42,5 y 31 metros.

e) Presupuesto total: 125.731.181 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos, previamente a su publicación, en las oficinas del «Boletín Oficial del Estado», avenida de Manoteras, número 54, de Madrid.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, la relación de bienes y derechos que se inserta a continuación, y para que puedan ser examinados los proyectos técnicos y el estudio de impacto ambiental de la instalación de la línea aérea a 220 kV, doble circuito, en estas oficinas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35 y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 5 de marzo de 1997.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—21.806-15.

Relación de bienes y derechos

Término municipal de San Sebastián de los Reyes

1. Polígono 9, parcela 1, que se corresponde con la parcela número 4 del perfil longitudinal y planta, propiedad de Parking Montecarlo, con domicilio en 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid), camino del Juncal, sin número, que se ve afectada por el vuelo de la línea sobre la parcela indicada, en una longitud de 28 metros, siendo un terreno de rústico-labradío.

2. Polígono 10, parcela 113, que se corresponde con la parcela número 8 del perfil longitudinal y planta, propiedad de don León Sánchez Pérez, con domicilio en 28750 San Agustín de Guadalix (Madrid), calle José Antonio, 20, parque San Agustín, que se ve afectada por el vuelo de la línea sobre la parcela indicada, en una longitud de 85 metros, siendo un terreno de rústico-labradío.

3. Polígono 10, parcela 112 y polígono 22, parcela 192, que se corresponden con las parcelas números 12 y 69 del perfil longitudinal y planta, propiedad de don Antonio Prieto Lorenzo, con domicilio en 28028 Madrid, avenida Bonn, 8, que se ven afectadas por la implantación del apoyo número 2, que ocupa una superficie de 58,8 metros cuadrados, así como por el vuelo de la línea sobre las parcelas indicadas, en una longitud de 150 y 75 metros, respectivamente, siendo un terreno de rústico-labradío.

4. Polígono 10, parcela 98, que se corresponde con las parcelas números 15 y 18 del perfil longitudinal y planta, propiedad de don Joaquín Cobo Cano, con domicilio en 28033 Madrid, calle Arturo Soria, 316, que se ven afectadas por la implantación del apoyo número 3 de la línea, que ocupa una superficie de 44,39 metros cuadrados, así como por el vuelo de la línea sobre las parcelas indicadas, en una longitud de 120 y 152 metros, respectivamente.

5. Polígono 10, parcela 90, que se corresponde con la parcela número 19 del perfil longitudinal y planta, propiedad de don Justino García Fernández, con domicilio desconocido, que se ve afectada por el vuelo de la línea sobre la parcela indicada, en una longitud de 50 metros, siendo un terreno de rústico-labradío.

6. Polígono 10, parcela 89; polígono 24, parcela 196, y polígono 22, parcela 193; que se corresponden con las parcelas números 20, 51 y 71 del perfil longitudinal y planta, propiedad de doña Gloria Calle Montes, con domicilio en carretera Fuente el Saz-Paracuellos, kilómetros 0,500, 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid), que se ven afectadas por la implantación de los apoyos números 9 y 12, que ocupan una superficie de 36,97 y 50,41 metros cuadrados, respectivamente, así como el vuelo de la línea sobre las parcelas indicadas, en unas longitudes de 50, 172 y 140 metros, respectivamente, siendo un terreno de rústico-labradío.

7. Polígono 10, parcelas 88 y 82, que se corresponden con las parcelas números 21 y 28 del perfil longitudinal y planta, propiedad de «Fuente Nueva,

Sociedad Anónima», con domicilio en 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid), calle Real, número 71, que se ve afectada por la implantación del apoyo número 4 de la línea, que ocupa una superficie de 36,97 metros cuadrados, así como por el vuelo de la línea sobre las parcelas indicadas, en una longitud de 80 y 27 metros, respectivamente, siendo un terreno de rústico-labradío.

8. Polígono 10, parcela 94, que se corresponde con la parcela número 23 del perfil longitudinal y planta, propiedad de doña María del Carmen Jibaja Aguado, con domicilio en 28100 Alcobendas (Madrid), calle San Andrés, 1, que se ve afectada por el vuelo de la línea sobre la parcela indicada, en una longitud de 20 metros, siendo un terreno de rústico-labradío.

9. Polígono 10, parcelas 93 y 83, y polígono 22, parcela 26, que se corresponden con las parcelas números 24, 27 y 62 del perfil longitudinal y planta, propiedad de doña María Angeles Frutos Aguado, con domicilio en 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid), calle Mayor, 12, que se ven afectadas por el vuelo de la línea sobre las parcelas indicadas, en una longitud de 50, 30 y 45 metros, respectivamente.

10. Polígono 10, parcela 85, que se corresponde con la parcela número 25 del perfil longitudinal y planta, propiedad de doña Esperanza Andrés Franco, con domicilio en 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid), calle Silvio Abad, 3, que se ve afectada por el vuelo de la línea sobre la parcela indicada, en una longitud de 42 metros, siendo un terreno de rústico-labradío.

11. Polígono 10, parcela 84, que se corresponde con la parcela número 26 del perfil longitudinal y planta, propiedad de don Juan Olivares López, con domicilio en 28700 San Sebastián de los Reyes, calle Mayor, 3, que se ve afectada por el vuelo de la citada línea sobre la parcela indicada, en una longitud de 24 metros, siendo un terreno de rústico-labradío.

12. Polígono 10, parcela 78, que se corresponde con la parcela número 29 del perfil longitudinal y planta, propiedad de los herederos de don Juan Navacerrada Frutos, con domicilio en 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid), calle Victoria, 28, que se ve afectada por el vuelo de la línea sobre la parcela indicada, en una longitud de 40 metros, siendo un terreno de rústico-labradío.

13. Polígono 10, parcela 77, que se corresponde con la parcela número 30 del perfil longitudinal y planta, propiedad de doña Asunción Rodríguez Pérez, con domicilio en 28700 San Sebastián de los Reyes, calle Recreo, 3, que se ve afectada por el vuelo de la línea sobre la parcela indicada, en una longitud de 40 metros, siendo un terreno de rústico-labradío.

14. Polígono 24, parcela 95, que se corresponde con la parcela número 34 del perfil longitudinal y planta, propiedad de los herederos de doña Carmen Méndez García, con domicilio en 28100 Alcobendas, calle Constelación, 1, que se ve afectada por el vuelo de la línea sobre la parcela indicada, en una longitud de 35 metros, siendo un terreno de rústico-labradío.

15. Polígono 24, parcelas 109 y 108, y polígono 22, parcelas 27 y 29; que se corresponden con las parcelas números 35, 36, 63 y 65 del perfil longitudinal y planta, propiedad de don Gabriel Olivares Padin, con domicilio en 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid), calle San Roque, 25, que se ven afectadas por la implantación del apoyo número 5, que ocupa una superficie de 36,97 metros cuadrados, así como por el vuelo de la línea sobre las parcelas indicadas, en una longitud de 212, 24, 14 y 80 metros, respectivamente, siendo un terreno de rústico-labradío.

16. Polígono 24, parcela 107, que se corresponde con la parcela número 37 del perfil longitudinal y planta, propiedad de don José Cañada, con domicilio desconocido, que se ve afectada por el vuelo de la línea sobre la parcela indicada, en una longitud de 180 metros, siendo un terreno de rústico-labradío.

17. Polígono 24, parcela 165, que se corresponde con la parcela número 38 del perfil longitudinal y planta, propiedad de don Antolín Montes García, con domicilio en 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid), calle San Roque, 12, que se ve afectada por la implantación del apoyo número 6, que ocupa una superficie de 59,90 metros cuadrados, así como por el vuelo de la línea sobre la parcela indicada, en una longitud de 184 metros, siendo un terreno de rústico-labradío.

18. Polígono 24, parcela 162, que se corresponde con la parcela número 40 del perfil longitudinal y planta, propiedad de don Cándido Sanz Pérez, con domicilio en 28700 San Sebastián de los Reyes, calle Leopoldo Bueno, 2, que se ve afectada por el vuelo de la línea sobre la parcela indicada, en una longitud de 102 metros, siendo un terreno de rústico-labradío.

19. Polígono 24, parcela 168, que se corresponde con la parcela número 41 del perfil longitudinal y planta, propiedad de don Vicente Navacerrada Valdeavero, con domicilio en 28700 San Sebastián de los Reyes, calle Ramón Esteban, 3, que se ve afectada por el vuelo de la línea sobre la parcela indicada, en una longitud de 64 metros, siendo un terreno de rústico-labradío.

20. Polígono 24, parcelas 169, 170 y 56, y polígono 22, parcela 30, que se corresponden con las parcelas número 42, 44, 55 y 66, respectivamente, del perfil longitudinal y planta, propiedad de don Manuel Olivares Mota, con domicilio en 28700 San Sebastián de los Reyes, calle Real, 86, que se ven afectadas por la implantación del apoyo número 11 de la línea, que ocupa una superficie de 36,97 metros cuadrados, así como por el vuelo de la línea sobre las parcelas indicadas, en una longitud de 36, 10, 47 y 12 metros, respectivamente, siendo un terreno de rústico-labradío.

21. Polígono 24, parcela 195 y polígono 22, parcela 32, que se corresponden con las parcelas números 47 y 67, respectivamente, del perfil longitudinal y planta, propiedad de don José Manuel Serrano Alberca y hermanos, con domicilio en 28100 Alcobendas, calle Constitución, 2, que se ven afectadas por la implantación del apoyo número 8 de la línea, que ocupa una superficie de 36,97 metros cuadrados, así como por el vuelo de la línea sobre las parcelas indicadas, en una longitud de 34 y 55 metros, respectivamente, siendo un terreno de rústico-labradío.

22. Polígono 24, parcela 197, que se corresponde con la parcela número 50 del perfil longitudinal y planta, propiedad de doña Emilia Sanz Olivares, con domicilio desconocido, que se ve afectada por el vuelo de la línea sobre la parcela indicada, en una longitud de 278 metros, siendo un terreno de rústico-labradío.

23. Polígono 24, parcela 187, que se corresponde con la parcela número 53 del perfil longitudinal y planta, propiedad de don Agustín Jiménez Campo, con domicilio en 28700 San Sebastián de los Reyes, calle Postas, 4, que se ve afectada por la implantación del apoyo número 10, que ocupa una superficie de 44,39 metros cuadrados, así como por el vuelo de la línea sobre la parcela indicada, en una longitud de 298 metros, siendo un terreno de rústico-labradío.

24. Polígono 24, parcela 54 y polígono 22, parcela 24, que se corresponden con las parcelas números 54 y 60, del perfil longitudinal y planta, propiedad de doña Delfina Navacerrada Frutos, con domicilio en 28700 San Sebastián de los Reyes, calle Real, 69, que se ven afectadas por el vuelo de la línea sobre las parcelas indicadas, en una longitud de 37 y 23 metros, respectivamente, siendo un terreno de rústico-labradío.

25. Polígono 22, parcela 28, que se corresponde con la parcela número 64 del perfil longitudinal y planta, propiedad desconocida, que se ve afectada por el vuelo de la línea sobre la parcela indicada, en una longitud de 40 metros, siendo un terreno de rústico-labradío.

26. Polígono 22, parcela 191, que se corresponde con la parcela número 68 del perfil longitudinal y planta, propiedad de don Julián Navacerrada Barranco, con domicilio en 28700 San

Sebastián de los Reyes, calle Mayor, 14, que se ve afectada por el vuelo de la línea sobre la parcela indicada, en una longitud de 24 metros, siendo un terreno de rústico-labradío.

27. Polígono 22, parcelas 194 y 180, que se corresponden con las parcelas números 72 y 77 del perfil longitudinal y planta, propiedad de doña Esperanza Jiménez Fernández, con domicilio en 28700 San Sebastián de los Reyes, calle Mayor, 5, que se ven afectadas por la implantación del apoyo E (en sustitución del existente), que ocupa una superficie de 59,90 metros cuadrados, así como por el vuelo de la línea sobre las parcelas indicadas, en una longitud de 110 y 6 metros, respectivamente, siendo un terreno de rústico-labradío.

28. Polígono 22, parcelas 195 y 196, que se corresponden con las parcelas números 74 y 75 del perfil longitudinal y planta, propiedad de los herederos de doña Paz Navacerrada Menoyo, con domicilio desconocido, que se ven afectadas por el vuelo de la línea sobre las parcelas indicadas, en una longitud de 24 y 32 metros, respectivamente, siendo un terreno de rústico-labradío.

29. Polígono 22, parcela 197, que se corresponde con la parcela número 76 del perfil longitudinal y planta, de propiedad desconocida, que se ve afectada por el vuelo de la línea sobre la parcela indicada, en una longitud de 75 metros, siendo un terreno de rústico-labradío.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

VALLADOLID

Recaudación municipal ejecutiva

Don Fernando Ruiz Palazuelos, Recaudador municipal del Ayuntamiento de Valladolid,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 12.360/94 que se sigue en esta Recaudación Municipal de mi cargo, contra el deudor a la Hacienda Local «Inversiones Coba, Sociedad Limitada», con número de identificación fiscal B-59885087, cuya deuda por principal, recargo, costas e intereses legales de demora, hasta la fecha, asciende a 1.259.056 pesetas, se ha dictado con fecha 1 de abril de 1997 la siguiente:

Providencia: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, y autorizada la enajenación del bien inmueble propiedad del deudor «Inversiones Coba, Sociedad Limitada», con fecha 31 de enero de 1997, embargados por diligencia de fecha 6 de junio de 1996, procédase a la celebración de la subasta del mismo el día 26 de mayo de 1997, a las once horas, en las oficinas de Recaudación Municipal, sitas en la plaza de Santa Ana, número 6, tercero, de Valladolid, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 142 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, siendo el tipo de subasta de 83.558.522 pesetas. Notifíquese esta providencia al deudor y demás personas interesadas, y anúnciese al público por medio de edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y demás sitios reglamentarios.

En cumplimiento de dicha providencia se publica este anuncio y se advierte a los que deseen licitar lo siguiente:

Primero.—La subasta se celebrará el día 26 de mayo de 1997, a las once horas, en la Sala del Consejo del Servicio de Recaudación, sito en la Plaza de Santa Ana, número 6, tercero, de esta ciudad.

Segundo.—El bien o lotes a subastar es el que al final del anuncio se relacionará.

Los títulos disponibles podrán ser examinados en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la plaza de Santa Ana, número 6, planta primera, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, hasta el día anterior a la subasta.

Tercero.—Los tramos a los que deberán ajustarse las posturas son de 100.000 pesetas.

Cuarto.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; que de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es el título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación, en los términos prevenidos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y que en los demás casos en que sea preciso habrá de proceder, si le interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

Quinto.—Los licitadores están obligados a constituir ante la Mesa de Subasta el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Tesorería Municipal si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito originara la inefectividad de la adjudicación.

Sexto.—Se previene que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a la anotación preventiva de embargo quedarán subsistentes, sin aplicar a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El rematante estará obligado a entregar en el acto de adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Noveno.—Se admitirán ofertas en sobre cerrado, que deberán ajustarse a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación.

Décimo.—Existe la posibilidad de realizar una segunda licitación cuando la Mesa, al finalizar la primera, lo juzgue pertinente, así como la posibilidad de adjudicación directa, durante el plazo de seis meses, cuando los bienes no hayan sido adjudicados en subasta.

Advertencias

Se advierte a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal por medio de la publicación de este anuncio de subasta, así como al propio deudor. En este caso, contra la indicada providencia podrá interponer recurso se reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid», y ante el señor Tesorero Municipal, conforme a lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, significando que el procedimiento de apre-

mio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 14 de la citada Ley.

Los gastos que se originen en la tramitación serán a cargo del adjudicatario.

Valladolid, 1 de abril de 1997.—El Recaudador Municipal, Fernando Ruiz Palazuelos.—21.882-E.

Relación de bienes a enajenar

Lote: Urbana. Parcela de terreno en término de Valladolid, en el pago de la Revilla, en el extremo meridional de la finca propiedad de la Comunidad de Nuestra Señora de la Merced. Dicha parcela tiene forma de triángulo rectángulo, siendo su base la línea paralela al eje del ferrocarril de Madrid a Irún. Su trazado coincide con dos hitos, que delimitan el terreno propiedad de la RENFE. La longitud de la línea es de 282 metros, habiéndose realizado su medición por medio de Teodolito y Mira, en tres tramos distintos, con posteriores comprobaciones, desde cada uno de estos tres puntos de estacionamiento del aparato. La altura del triángulo ha sido tomada, también por medición indirecta y posterior comprobación estacionado el aparato en el extremo norte de la base desde donde se ha levantado un ángulo recto, o sea, un rumbo que difería del de la base en 100 grados centesimales. La distancia de este punto al límite de la finca con la cañada es de 177,80 metros. Linderos: Al norte, con la finca matriz; al sur, casilla de ferrocarril; al este, carretera del Pinar, y oeste, linda con el ferrocarril del Norte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid número 6, en el tomo 1.968, folio 65, finca número 24.064, inscripción cuarta.

UNIVERSIDADES

OVIEDO

Facultad de Filología

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Filología Francesa a favor de don Luis Quintana González, expedido en Oviedo, con fecha 4 de noviembre de 1993, registrado al folio 190, número 19.426 de la Sección de Títulos, se hace anuncio de dicho extravío para proceder a extender en su día un duplicado del mismo.

Oviedo, 3 de abril de 1997.—21.505.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Anuncio de extravío

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Licenciado en Filología (Sección Hispánica), por extravío del que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, en fecha 27 de noviembre de 1987, a favor de doña María del Carmen Luna Selles y con los números de registro nacional 3088 y universitario 84.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas que tuvieran que formular reclamación sobre el mismo.

Santiago de Compostela, 14 de febrero de 1997.—El Secretario general, Gumersindo Guinarte Cabada.—21.482.